

NO PARTIDISTA
GUÍA DE VOTANTES



VOTACIÓN TEMPRANA: 21 de octubre–1 de noviembre de 2019
DÍA DE LAS ELECCIONES: Las casillas abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., 5 de noviembre de 2019

Impuesto sobre la renta individual » Control de inundaciones » Investigación para la prevención del cáncer » Exención fiscal para las áreas de desastre » Jueces municipales » Exención fiscal para los metales preciosos » Financiación de la educación pública » Impuestos sobre los artículos deportivos para mantener los parques estatales » Animales de asistencia policíaca » Asistencia para los proyectos de abastecimiento de agua en las zonas damnificadas

COMMEMORATIVE EDITION—CELEBRATING 100 YEARS OF VOTES FOR WOMEN

**» EMPODERANDO VOTANTES.
DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA**

» ACERCA DE ESTA GUÍA DE VOTANTES

Esta *Guía de Votantes* es financiada y publicada por la League of Women Voters of Texas. La League nunca apoya o se opone a candidatos a cargos o a los partidos políticos. Durante 100 años la League ha estado ayudando a los votantes a emitir un voto informado cuando acuden a las casillas. **Usted puede llevar esta *Guía de Votantes* a la casilla de votación.**

» APOYE LA GUÍA DE VOTANTES

Apoye la Guía de Votantes con una contribución al League of Women Voters of Texas, 1212 Guadalupe #107, Austin, TX 78701, o realice una donación segura en línea en www.lwvtexas.org.

» GUÍA DE VOTANTES ÍNDICE

Identificación de votantes	2
Enmiendas constitucionales	3
Dónde y cuándo votar	7
Reestructuración distrital	8

**» LA LIGA DE TEXAS CELEBRA
SU CENTENARIO (1919–2019)**

La Liga de Mujeres Votantes de Texas celebró su centenario en San Antonio el 19 de octubre de 2019 en el histórico Hotel St Anthony, el mismo hotel donde sufragistas de todo Texas se reunieron hace 100 años para formar la Liga. La Liga de Texas se formó en 1919 anticipándose a la aprobación inminente de la Decimonovena Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos.

¡Celebre con nosotros! Apoye la *Guía de Votantes* con una donación a la Liga de Mujeres Votantes de Texas. ¡Estará motivando a los votantes y defendiendo la democracia!



**¡Que nunca se les olvide una elección!
¡Regístrese para recibir recordatorios
de votación! (Para votar)**



» LA CONSTITUCIÓN DE TEXAS

La Constitución actual de Texas se escribió en 1876 y se ha modificado casi quinientas veces; en comparación con la Constitución de los Estados Unidos, que tiene solo veintisiete modificaciones.

¿Por qué la Constitución de Texas tiene tantas enmiendas? Las reglas sobre cómo deben funcionar los gobiernos estatales y locales son muy específicas en la Constitución de Texas, a diferencia de la Constitución de los Estados Unidos. Por lo tanto, nuestros legisladores estatales a menudo tienen poca libertad para hacer cambios a las leyes sin modificar la constitución del estado. Los cambios propuestos deben ser aprobados con al menos $\frac{2}{3}$ de los votos en ambas cámaras de la Legislatura y, posteriormente, ser aceptados por los votantes.

Todas las propuestas potenciales de cambios a la ley que aparezcan en su boleta deben originarse en la Legislatura. La Constitución de Texas no puede ser

modificada por iniciativas ciudadanas en las boletas, referéndums o peticiones como sucede en otros estados.

En Texas, votamos sobre una lista de enmiendas propuestas en el otoño de los años impares, a continuación de la sesión legislativa de primavera. Los temas varían y pueden cubrir una amplia gama de asuntos, de los cuales algunos pueden afectar solamente a unos pocos condados.

Votar por las enmiendas es importante para cumplir con su derecho y deber como ciudadano de Texas. Esta aprobación o desaprobación de los cambios a nuestra Constitución le da una voz directa en nuestro gobierno estatal.

Vea un video corto de YouTube sobre la historia de la Constitución de Texas: https://youtu.be/_h7oHEWahgQ.

» IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES: QUÉ LLEVAR A LAS CASILLAS

Lleve su identificación para votar Texas

Todos los ciudadanos que quieren votar deben encontrarse en la lista oficial de votantes.

Texas requiere que la mayoría de los votantes muestren una identificación con fotografía. Las siete formas de identificación con fotografía aprobadas son los siguientes (no deben estar vencidas por más de 4 años; para votantes de 70 años o más no existe límite de vencimiento de la identificación):

- Licencia de manejo de Texas
- Tarjeta de identificación personal de Texas (EIC)
- Certificado de Identificación de Elección de Texas emitido por el Departamento de Seguridad Pública de Texas DPS
- Licencia de armas de fuego de Texas emitida por DPS
- Tarjeta de identificación del ejército de los Estados Unidos que tenga la fotografía de la persona
- Certificado de naturalización de los Estados Unidos que tenga la fotografía de la persona
- Pasaporte de Estados Unidos (libro o tarjeta)

Los votantes que no cuenten con ninguna de las identificaciones con fotografía aprobadas y que se encuentran en la lista oficial de votantes registrados pueden

firmar una forma llamada “declaración de impedimento razonable” y votar una boleta regular si presentan uno de los siguientes documentos con el nombre y dirección del votante:

- Certificado de registro de votante
- Certificado de nacimiento
- Recibo actual de un servicio público
- Estado de cuenta bancaria
- Cheque del gobierno
- Talón de cheque
- Cualquier otro documento gubernamental como una licencia de manejo de otro estado o licencia de manejo de Texas vencida.

La dirección de la identificación no tiene que coincidir con la dirección de registro del votante.

Nombres sustancialmente similares

El nombre en la identificación con foto debe coincidir con la tarjeta de registro de votante o sea “sustancialmente similar.” Si los nombres no coinciden exactamente pero son sustancialmente similares, el votante pondrá sus iniciales en una casilla por nombre similar al registrarse para votar.

» CONTACTOS Y SITIOS WEB ÚTILES

VOTE411.org (*Guía de Votantes en línea*)

League of Women Voters of Texas: lwvtexas.org

Partidos Políticos Principales de Texas

Partido Republicano: texasgop.org

Partido Demócrata: txdemocrats.org

Partido Libertario: lptexas.org

Partido Verde de Texas: txgreens.org

¡Línea de Ayuda para los Votantes! Protección Electoral.

(<https://my.lwv.org/texas/voting-elections/election-protection>)

- 866-OUR-VOTE English
- 888-Ve-Y-Vota Spanish
- 888-API-VOTE English, Mandarin, Cantonese, Korean, Vietnamese, Bengali, Urdu, Hindi, and Tagalog

Sitio del web para votar del secretario del estado de Texas: VoteTexas.gov

PROPUESTA 1 (HJR 72)

“La enmienda constitucional que permite a una persona ocupar más de un cargo como juez municipal al mismo tiempo”.

» EXPLICACIÓN

La Constitución de Texas (Artículo 16, Sección 40) prohíbe que las personas ocupen más de un cargo público al mismo tiempo, pero tiene muchas excepciones, incluyendo al comisionado del condado, al juez de paz, al notario público, al administrador de correos, etc. La enmienda constitucional propuesta agregaría al juez municipal electo a esta lista de excepciones.

Un juez municipal supervisa las audiencias previas a los juicios, los procedimientos de los reclamos menores y los casos de delitos menores en una ciudad o pueblo. La Propuesta 1 permitiría a los jueces municipales ocupar más de un cargo público remunerado al mismo tiempo, lo que significa que podrían presidir simultáneamente sobre varios municipios, independientemente de si fueron nombrados o elegidos.

Vea un video corto sobre la Prop. 1: <https://youtu.be/zGFBdY2bGt8>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 72, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0072.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- Un juez municipal supervisa los procedimientos locales esenciales, como las audiencias previas a los juicios, los procedimientos de reclamos menores y los casos de delitos menores. A menudo, los municipios más pequeños no tienen jueces municipales o abogados calificados para servir como jueces. La Propuesta 1 facilitaría que los municipios más pequeños ocupen las vacantes para jueces con personas calificadas.
- La propuesta podría beneficiar a la seguridad pública al facilitar la obtención de órdenes de registro y agilizar otros procedimientos, tales como las violaciones a ordenanzas, los delitos menores y otro tipo de casos.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- Esta propuesta es innecesaria ya que la ley de Texas ya permite que una persona sea nombrada como juez municipal en más de un municipio al mismo tiempo. Esta ley sólo permitiría que una persona sea elegida en más de un municipio.
- Si el juez municipal fuera elegido para una comunidad donde él o ella no es residente, es posible que él o ella no comprenda o no se interese en esa comunidad.

PROPUESTA 2 (SJR 79)

“La enmienda constitucional que prevé la emisión de bonos de obligación general adicionales por parte de la Junta de Desarrollo del Agua de Texas por un monto que no exceda los \$200 millones de dólares destinados a proporcionar asistencia financiera para el desarrollo de ciertos proyectos en áreas con dificultades económicas”.

» EXPLICACIÓN

La Propuesta 2 permitiría a la Junta de Desarrollo del Agua emitir bonos de obligación general para el Programa de áreas con dificultades económicas (EDAP por sus siglas en inglés). Los bonos en circulación no podrían exceder los \$200 millones de dólares. Los bonos se utilizarían para desarrollar proyectos de suministro de agua y alcantarillado en las áreas económicamente marginalizadas del estado.

El EDAP ayuda a los proyectos de infraestructura de agua cuando el ingreso promedio de una región es inferior al 75% del ingreso promedio del estado. La enmienda propuesta le daría a la Junta de Desarrollo del Agua el dinero para financiar la infraestructura de agua potable y aguas residuales en las áreas económicamente afectadas.

Vea un video corto sobre la Prop. 2: <https://youtu.be/VDI0pJtYglc>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes SJR 79, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/SJR0079.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- Todos los ciudadanos merecen agua potable, independientemente de sus ingresos. Los factores socioeconómicos no deberían determinar el acceso al agua potable. Es un derecho básico.
- Este programa debe reabastecerse para que pueda continuar financiando los proyectos existentes y futuros para las comunidades que de otra manera no pueden costear estos servicios.
- La financiación con bonos proporcionará una recaudación más confiable durante un período de tiempo más largo. Utilizar los ingresos generales podría generar una limitación de recursos.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- El impacto neto para el fondo de ingresos generales será de \$ 3,375,000 hasta el 2021.
- Este es otro fondo constitucionalmente dedicado que el estado debería evitar. Las mejoras en infraestructura deberían financiarse utilizando los ingresos generales.
- Este es un problema local y no debería ser manejado por el estado.

PROPUESTA 3 (HJR 34)

“La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura el proporcionar una exención temporal sobre los impuestos ad valorem de una parte del valor estimado en ciertas propiedades dañadas por un desastre”.

» EXPLICACIÓN

La Proposición 3 permitiría a la Legislatura de Texas dar una exención temporal del impuesto a la propiedad en un área de desastre declarada por el gobernador. La exención sería del 15%, 30%, 60% o 100%, dependiendo de los daños en la propiedad. El gobierno local elegiría si adoptar o no la exención temporal y determinaría la duración de la misma.

Vea un video corto sobre la Prop. 3: <https://youtu.be/-n0bB3ZoWgo>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 34, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0034.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- En caso de desastres ambientales, una exención de impuestos brindaría un alivio más rápido y fácil a los afectados.
- La Propuesta 3 sería más fácil y más asequible para el gobierno local que el proceso actual de retasación de propiedades, que es largo y costoso.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- Dado que la Proposición 3 depende del gobierno local para decidir si adopta o no la exención de impuestos, no garantiza que ayudará a tantas personas como se estima. Cualquier alivio de este tipo debería ser obligatorio.
- Aunque ahora habría categorías predeterminadas de daños, la propiedad aún podría tener que someterse a un extenso proceso de retasación.

PROPUESTA 4 (HJR 38)

“La enmienda constitucional que prohíbe la imposición de un impuesto sobre la renta individual, incluido un impuesto sobre la participación de una persona en la sociedad y el ingreso de la asociación no incorporada”.

» EXPLICACIÓN

La Proposición 4 prohibiría a la Legislatura de Texas establecer un impuesto sobre la renta individual estatal.

Vea un video corto sobre la Prop. 4: <https://youtu.be/nQL04OYs08s>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 38, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0038.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- Una encuesta realizada por la Universidad de Texas en Austin y el *Texas Tribune* en 2019 encontró que el 71% de los encuestados se oponen a un impuesto sobre la renta individual estatal.
- Texas tiene una tendencia hacia la expansión económica basada en bajos impuestos y alto crecimiento, y esto depende de no tener un impuesto sobre la renta individual.
- Esta enmienda podría apoyar el crecimiento de la población en Texas, ya que las familias y las empresas podrían mudarse a Texas porque no hay impuesto sobre la renta.
- Un impuesto sobre la renta también aumentaría el tamaño del gobierno al requerir una gran burocracia para administrarlo.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- Esta enmienda no es necesaria porque la Constitución de Texas ahora prohíbe que la Legislatura imponga un impuesto sobre la renta sin un referéndum estatal (Art. 8, Sec. 24, adoptado en 1993). Además, cualquier ingreso neto de ese impuesto debe usarse para apoyar la educación.
- Los ingresos provenientes de un impuesto sobre la renta podrían reducir la carga impositiva de las empresas, quienes pagan una mayor proporción de impuestos en Texas en comparación con otros estados.
- La Legislatura actual y los votantes de hoy no deben tomar decisiones sobre impuestos para los futuros texanos. Las necesidades de los texanos cambian con el tiempo, por lo que los futuros texanos deberían tomar sus propias decisiones acerca de los impuestos.
- Una razón por la cual los texanos pagan altos impuestos a la propiedad y sobre las ventas puede ser porque Texas no tiene impuesto sobre la renta. Si se aprueba la Propuesta 4, es probable que estos impuestos continúen aumentando, por lo que la Propuesta 4 no necesariamente disminuiría el tamaño del gobierno estatal.

» LEAGUE OF WOMEN VOTERS OF TEXAS VOTERS GUIDE

Voter Services Chair: Carol Olewin

Interns: Ishani Pandya, Gwyneth Yeager, Rachel Patel, Meera Shaw

PROPUESTA 5 (SJR 24)

“La enmienda constitucional que asigna los ingresos recibidos de los impuestos estatales existentes sobre las ventas y el uso que se imponen sobre los artículos deportivos al Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas y a la Comisión Histórica de Texas para proteger las áreas naturales de Texas, la calidad del agua, y la historia mediante la adquisición, gestión y mejora de los parques estatales y locales, así como de los sitios históricos, sin aumentar la tasa de los impuestos estatales sobre las ventas y el uso”.

» EXPLICACIÓN

La Propuesta 5 requeriría que la Legislatura asigne el dinero recaudado de los impuestos estatales sobre las ventas de artículos deportivos (por ejemplo, caza, pesca, equipo para actividades al aire libre) al Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) y a la Comisión Histórica de Texas (THC). Los ingresos de dichos impuestos se utilizarían para mejorar y administrar los parques estatales y locales así como los sitios históricos, además de la adquisición de nuevos sitios.

La Propuesta 5 cierra un vacío legal en la ley actual que impide que todos los ingresos recaudados por estos impuestos sobre las ventas se entreguen al Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas y a la Comisión Histórica de Texas, permitiendo así que parte del dinero se use para equilibrar el presupuesto estatal.

Vea un video corto sobre la Prop. 5: <https://youtu.be/MunCRSN0AGE>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 39, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0039.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- Los parques estatales y locales son esenciales para industrias como la pesca, la caza y el turismo que benefician a la economía de Texas. La propuesta 5 requeriría que el gobierno apoye a este sector económico vital más fuertemente. Permitiría a estas agencias hacer planes a largo plazo basados en una fuente de financiamiento confiable.
- Muchos parques y sitios históricos de Texas se están deteriorando, y se necesitan nuevos parques debido al crecimiento de la población en el estado. La propuesta 5 proporcionaría una fuente sostenible de fondos para su preservación y para el desarrollo de nuevos parques que pudieran disfrutarse en el futuro.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- Tener una cuenta dedicada, un fondo utilizado para un propósito específico, elimina la flexibilidad presupuestaria para la Legislatura de Texas.
- Las cuentas dedicadas pueden causar un crecimiento innecesario del presupuesto estatal al exigir fondos en un área, aunque las necesidades podrían ser mayores en otra.

PROPUESTA 6 (HJR 12)

“La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura el aumentar hasta \$3 mil millones de dólares la cantidad máxima de bonos autorizada para el Instituto de Investigación y Prevención del Cáncer en Texas”.

» EXPLICACIÓN

La enmienda propuesta aumentaría la cantidad máxima de bonos para el Instituto de Investigación y Prevención del Cáncer de Texas (CPRIT) de \$3 mil millones a \$6 mil millones de dólares. CPRIT proporciona becas y programas de apoyo que promueven la investigación del cáncer. La organización, que comenzó en el 2007, está actualmente destinada a recibir \$3 mil millones de dólares en fondos hasta el 2022.

Vea un video corto sobre la Prop. 6: <https://youtu.be/pApIbWdVXtQ>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 12, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0012.pdf>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- El estado es la segunda mayor fuente de fondos públicos para la investigación del cáncer en Texas, detrás del gobierno federal. Aumentar el monto del bono garantizaría que el estado mantuviera su estatus como centro de avance en el área del cáncer y continuaría el liderazgo nacional de Texas en la investigación y prevención del cáncer.
- CPRIT ha creado miles de empleos y ha traído a Texas a más de 170 investigadores, incluyendo a un ganador del Premio Nobel. Ha generado miles de millones de dólares de actividad económica.
- Aumentar el monto del bono protegería el futuro de CPRIT, porque los fondos actuales para las adjudicaciones se acabarán en el 2021.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- La financiación actual del CPRIT está vigente hasta el 2022, por lo que el problema no es un asunto urgente. Los votantes no deberían tener que considerarlo ahora, con tres años de anticipación. En cambio, la Legislatura debería desarrollar un plan para hacer que CPRIT se vuelva financieramente autosuficiente.
- CPRIT tiene un historial de mal manejo de fondos. Se le prohibió a CPRIT conceder subvenciones en 2012 y esta prohibición concluyó en octubre 2013 después de la reestructuración de la organización.*
- La enmienda propuesta le costaría al gobierno \$12.5 millones de los fondos de ingresos generales durante los primeros dos años, asumiendo los pagos del servicio de la deuda basados en la emisión de esta nueva deuda.

*“Despite Moratorium, CPRIT Board Moves Forward,” Becca Aaronson, *Texas Tribune* (<https://www.texastribune.org/2013/02/25/cancer-advocates-wait-cpr-it-moratorium-be-lifted/>).

PROPUESTA 7 (HJR 151)

“La enmienda constitucional que permite mayores distribuciones al fondo escolar disponible”.

» EXPLICACIÓN

La Junta de Terrenos Escolares, una entidad independiente de la Oficina General de Tierras, supervisa la administración, venta y arrendamiento de más de 13 millones de acres de tierra para el Fondo Escolar Permanente. La Junta de Educación del Estado puede luego hacer distribuciones de este fondo al Fondo Escolar Disponible. Los ingresos generados por la tierra se utilizan para comprar bienes inmuebles y realizar inversiones para ayudar a financiar la educación pública a través del Fondo Escolar Disponible.

Esta propuesta aumentaría de \$300 millones a \$600 millones de dólares la cantidad que la Oficina General de Tierras podría distribuir al Fondo Escolar Disponible cada año.

Vea un video corto sobre la Prop. 7: <https://youtu.be/UHA7JNAeONQ>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 151, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0151.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- Esta propuesta mejorará la financiación de las escuelas públicas al duplicar la distribución de la Junta de Terrenos Escolares al Fondo Escolar Disponible.
- Si no fuera por el límite de \$300 millones de dólares en la Constitución de Texas, esto podría haber estado sucediendo ya, haciendo que haya más dinero disponible para la educación pública.
- Conforme haya más dinero disponible para los distritos escolares del Fondo Escolar Disponible del estado, estos deberían depender menos de los impuestos locales a la propiedad.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- Tanto la Junta de Terrenos Escolares como la Junta de Educación del Estado tienen la responsabilidad de administrar el Fondo Escolar Permanente. Si la Junta de Terrenos Escolares realiza depósitos más grandes directamente al Fondo Escolar Disponible en lugar de hacerlo al Fondo Escolar Permanente, cambia la cantidad que la Junta de Educación del Estado debe distribuir al Fondo Escolar Permanente.
- Se requiere que la Junta de Educación del Estado haga una distribución bial basada en porcentajes al Fondo Escolar Disponible. Si tienen menos dinero en el Fondo Escolar Permanente, podría resultar en una financiación escolar general más baja.
- En el pasado, la Junta de Terrenos Escolares realizó inversiones cuestionables a expensas de la financiación de la educación pública. Con la oportunidad de hacer contribuciones más grandes, podría aumentar el atractivo de las inversiones cuestionables.

PROPUESTA 8 (HJR 4)

“La enmienda constitucional que prevé la creación del fondo de infraestructura de inundaciones para ayudar en la financiación de proyectos de drenaje, mitigación de inundaciones y control de inundaciones”.

» EXPLICACIÓN

La Propuesta 8 crearía el Fondo de Infraestructura de Inundaciones (FIF por sus siglas en inglés) como un fondo especial fuera de los ingresos generales. Una única distribución del Fondo de Estabilización Económica, también conocido como el “fondo de día lluvioso”, establecería el FIF. La Junta de Desarrollo del Agua de Texas (TWDB) distribuiría los fondos FIF a los gobiernos locales a través de préstamos o, en algunos casos, como becas. El dinero se usaría para establecer y mantener estructuras de control de inundaciones e infraestructura de drenaje en todo el estado, especialmente en áreas con dificultades económicas.

Si se aprueba, la propuesta 8 requeriría la cooperación entre todas las partes afectadas. El gobierno local recibiría dinero del FIF sólo si trabajara con otros gobiernos de la región y escuchara las preocupaciones de los interesados en las reuniones públicas. El gobierno local también tendría que presentar un análisis técnico del plan, comparándolo con otros posibles proyectos en la región y una propuesta para pagar el préstamo.

Vea un video corto sobre la Prop. 8: <https://youtu.be/FJ0jA65AkIQ>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 4, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0004.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- Las inundaciones severas como el huracán Harvey muestran la necesidad de estar preparados para prevenir daños futuros.
- El acceso a fondos y subvenciones federales a menudo requiere que los gobiernos locales iguallen la cantidad de dinero que proporcionaría el gobierno federal. La enmienda propuesta permitiría que la TWDB otorgue préstamos a los gobiernos locales para que puedan acceder a los fondos federales.
- Debido a que retirar dinero del Fondo de Estabilización Económica para crear el FIF sería un gasto único en lugar de continuo, no agotaría el “fondo de día lluvioso”.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- Un gobierno local podría incumplir un préstamo TWDB, lo que costaría el ingreso estatal destinado a reponer el FIF. En última instancia, los contribuyentes podrían ser responsables del reembolso de los préstamos.
- Históricamente, el gobierno estatal no ha desempeñado un papel importante en la financiación de la infraestructura de control de inundaciones. El control de inundaciones es responsabilidad de los gobiernos locales y federales, más que del gobierno estatal.
- El uso del dinero del “fondo para días lluviosos” para establecer el FIF podría ser inapropiado porque sólo los gastos únicos o los fondos para la respuesta a desastres deberían eliminarse del “fondo para días lluviosos”. Debido a que el FIF en sí es un proyecto en curso, los fondos para crearlo deberían tomarse de los ingresos generales.

PROPUESTA 9 (HJR 95)

“La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a eximir de impuestos ad valorem al metal precioso mantenido en un depósito de metales preciosos ubicado en este estado”.

» EXPLICACIÓN

Texas abrió un depósito de metales preciosos en 2018, administrado por una empresa privada pero supervisado por el gobierno del estado. La Constitución exige que todos los bienes personales reales y tangibles sean gravados sobre su valor a menos que estén exentos. Estos impuestos ad valorem (a la propiedad) se imponen al momento de la compra o intercambio de metales preciosos. La propuesta 9 eximiría de impuestos a los metales preciosos mantenidos en un depósito de metales preciosos en el estado.

Vea un video corto sobre la Prop. 9: <https://youtu.be/ufz6jSHI9k>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 95, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0095.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- Otros estados no gravan los metales preciosos, por lo que crear esta exención permitiría que los depósitos en Texas sean más competitivos.
- La enmienda propuesta aumentaría las posibilidades de que el depósito de Texas se uniera a COMEX, el mercado líder para el intercambio de metales preciosos.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- Los condados de Texas no aplican el impuesto a la propiedad de los metales preciosos, por lo que no es necesaria una enmienda constitucional.
- La enmienda propuesta da preferencia a través de una exención de impuestos para los metales preciosos sobre otras opciones de inversión.

PROPUESTA 10 (SJR 32)

“La enmienda constitucional para permitir la transferencia de un animales de asistencia policíaca a un cuidador calificado en ciertas circunstancias”.

» EXPLICACIÓN

La propuesta 10 permitiría que los animales de asistencia policíaca se jubilen y sus antiguos cuidadores u otros cuidadores calificados los adopten sin ningún cargo. Los animales de asistencia policíaca se consideran actualmente propiedad excedente del condado, lo que significa que solo el condado puede subastarlos, donarlos o destruirlos. La Propuesta 10 cambiaría las leyes de propiedad para permitir que los animales se jubilen y sean transferidos a su cuidador original u otro cuidador calificado sin costo de adopción.

Vea un video corto sobre la Prop. 10: <https://youtu.be/-8cClqBhto0>

Para más información: Organización de Investigación de la Cámara de Representantes HJR 96, <https://hro.house.texas.gov/pdf/ba86R/HJR0096.PDF>

» ARGUMENTOS A FAVOR

- La propuesta 10 garantizaría el bienestar de los animales de asistencia policíaca en sus últimos años al permitirles retirarse.
- La propuesta 10 eliminaría la tarifa legalmente requerida para los agentes de la ley u otros cuidadores calificados, quienes generalmente adoptan a sus propios animales jubilados.
- La propuesta 10 reconoce el vínculo profundo desarrollado entre un animal de asistencia policíaca y su cuidador, un vínculo que sería ignorado en una subasta del gobierno.

» ARGUMENTOS EN CONTRA

- La propuesta 10 pueden reducir los ingresos estatales. Una subasta del gobierno podría recaudar más dinero que la adopción gratuita de un animal de asistencia policíaca.
- Si el cuidador del animal se jubila antes de que el animal esté listo para jubilarse, podría ser difícil determinar cuál de los cuidadores del animal tendría prioridad.
- Es lamentable que una acción de tanto sentido común requiera de una enmienda constitucional.

» DONDE Y CUANDO VOTAR

Voto Anticipado

- La votación anticipada empieza el lunes, 21 de oct. al viernes, 1 de nov. 2019
- Todos los votantes registrados pueden votar por adelantado en persona en cualquier lugar de votación anticipada en su condado.

- Consulte en su periódico local o con el secretario del condado o el administrador electoral para conocer los horarios y lugares de votación anticipada.

Donde Voto

Consulte con el administrador electoral del condado. Consulta Vote411.org. Introduzca su dirección y código postal y encuentre donde votar.

» REESTRUCTURACIÓN DISTRITAL

» SE ELABORARÁN NUEVOS MAPAS DE DISTRITO DESPUÉS DEL CENSO DE 2020

Cada diez años el gobierno federal tiene la obligación de contar a todas las personas en los Estados Unidos y el lugar donde viven; esto se hace a través del censo. El próximo censo se hará en el 2020 y cada estado recibirá luego las cifras de su respectiva población. Una vez que sepamos cuántas personas viven en Texas, la legislatura estatal comenzará el proceso de redistribución de distritos. Es decir, trazará nuevas líneas distritales que impactarán la representación estatal y del Congreso. <https://my.lwv.org/texas/texas-census>

» PROGRAMA DE AUDIENCIAS DE CONTRIBUCIONES PÚBLICAS

Considere asistir a una audiencia pública local para hacerle saber a los legisladores de su estado lo importante que es su comunidad para usted.

Puede encontrar un calendario con las ubicaciones y las fechas de las audiencias de contribuciones públicas <https://my.lwv.org/texas/public-input-hearings>.

Si no puede asistir a una audiencia y aún así desea dar su testimonio, puede enviar un correo electrónico o llamar a legisladores del Comité de Redistribución de Distritos. Encuentre aquí la lista con la información de los miembros del comité: <http://bit.ly/2KrYk0N>.

» ¿QUÉ PUEDE HACER PARA INFLUIR EN LOS MAPAS DE REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS?

La Legislatura de Texas llevará a cabo audiencias públicas en todo el estado en el 2019 y 2020 y a través de su testimonio público usted puede influir en cómo se trazarán los límites del distrito. Hacer pública su opinión sobre su comunidad es fundamental para garantizar que se tracen las líneas del distrito que mantengan a su comunidad completa y agrupada con comunidades cercanas con intereses similares y compartidos (comunidad de interés).

» ¿QUÉ ES UNA "COMUNIDAD DE INTERÉS"?

Una Comunidad de Interés (COI por sus siglas en inglés) es una población geográficamente conectada que comparte intereses sociales y económicos comunes. Ejemplos de tales intereses compartidos son:

- Los comunes a las áreas tales como urbanas, rurales, industriales o agrícolas; así como geográficos, tales como ríos, montañas, costas, tierra adentro, cuencas hidrográficas, etc.
- Aquellos comunes a áreas en las que las personas comparten niveles de vida similares, usan los mismos medios de transporte, tienen oportunidades de trabajo similares, o tienen acceso a los mismos medios de comunicación relevantes para el proceso electoral; así como objetivos comunes compartidos.

» RESUMEN DEL PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS

- La Legislatura de Texas, compuesta por los senadores y representantes de su estado, tiene la primera oportunidad de trazar y adoptar los límites del distrito mediante la presentación de proyectos de ley de redistribución.
- El estado recibirá los datos del censo en febrero de 2021, y todos los proyectos de ley deben presentarse para la fecha límite de 60 días, el 12 de marzo de 2021.
- Los proyectos de ley de redistribución de distritos del Senado y la Cámara se originan tradicionalmente en sus respectivas cámaras, pero los proyectos de ley de distrito de la Junta de Educación del Congreso y del Estado pueden ser introducidos en una o en ambas cámaras.
- Los proyectos de ley de redistribución de distritos siguen el mismo camino a través de la legislatura que otras leyes, incluida la celebración de las audiencias públicas.
- Si el proyecto de ley de redistribución de distritos de la Cámara o el Senado no se aprueba o el gobernador lo veta y la legislatura no anula el veto, la Junta Legislativa de Redistribución de Distritos debe reunirse dentro de los 90 días posteriores al final de la sesión regular.
- La Junta Legislativa de Redistribución de Distritos está compuesta por el vicegobernador, el presidente de la cámara, el fiscal general, el contralor y el comisionado de la oficina general de tierras.
- En 1981 y 2001, se convocó a la Junta Legislativa de Redistribución de Distritos para trazar los mapas legislativos de la Cámara y el Senado de Texas.

» ¿QUÉ CRITERIOS GUÍAN A LA LEGISLATURA DE TEXAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE DISTRITO?

Las Constituciones de los Estados Unidos y de Texas otorgan a la Legislatura criterios prioritarios específicos para dibujar los mapas de distrito:

1. Trace distritos con población similar, de acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos.
2. Cumpla con el Acta Federal de los Derechos de los Votantes para garantizar que los votantes minoritarios tengan las mismas oportunidades de elegir candidatos de su preferencia.
3. Trace distritos contiguos, de modo que un distrito esté conectado en todos los puntos.
4. Para los distritos de la Cámara del Estado, las líneas del condado no se pueden cruzar si el condado tiene suficiente población para contener el distrito(s).

La intención general: **una persona, un voto**: los distritos se deben trazar de una manera que no se tenga el propósito ni el efecto de negar o restringir el derecho a votar sobre la base de raza, color o grupo de idioma.

La Legislatura de Texas también utiliza datos partidistas para trazar las líneas del distrito, tomados de los datos electorales de las elecciones primarias y generales del estado. Esto permite a los legisladores elegir votantes en función de la afiliación del partido y la probabilidad de que voten en una elección.

» MÁS INFORMACIÓN

La Liga de Mujeres Votantes de Texas

<https://my.lwv.org/texas/advocacy-issues/redistrictingcensus>

El Consejo Legislativo de Texas, una agencia legislativa no partidista, brinda apoyo técnico y legal a la Legislatura de Texas para la redistribución de los distritos. Tiene un sitio web sobre redistribución de distritos donde se puede encontrar información más detallada, como el proceso y el historial. Vaya a <https://redistricting.capitol.texas.gov>.

» AUSPICIADORES DE LA GUÍA DE VOTANTES

LWVTX reconoce con gratitud las contribuciones importantes en el último año de:

Estella Aleman, Carlos Araoz, Jack E. Blake, Jr., Elaine Bridges, Amber Briggie, Linda Brock, Lois Carpenter, Grace Chimene, Laura Churchill, Joanne Crull, Ruth Davis, Mike Davis, Mary C. Decker Charitable Fund at East Texas Communities Foundation, Anne Dunkleberg, Miriam Foshay, Peg and Allen Hill, Judy Hollinger, Barbara Hotinski, Kathleen Irvin, John Jagers, Julie Lowenberg, Aileen McMurrer, Mathew Morin, Karen Nicholson, John Nolan, Jane Pak, Eileen Rosenblum, Marguerite Scott-Johnson, Phil Smith, Elaine Wiant, Nancy Wilson, Laura Yeager

